



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Constancia: Del 11 al 15 de diciembre de 2020, corrió el término de ejecutoria del auto anterior, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por Desistimiento tácito. El auto quedó ejecutoriado en debida forma. Las partes guardaron silencio.

Días hábiles: 11, 14 y 15 de diciembre de 2020.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00136 – 00.

Asunto: no tiene en cuenta notificación, proceso de terminación.

Armenia, viernes 12 febrero 2021.

En atención a que el apoderado judicial de la parte demandante allegó resultados de citaciones de notificación a la parte demandada (pág. 108-115 doc. 04), el Juzgado no les dará trámite por cuanto mediante providencia del 09 de diciembre de 2020 (pág. 99-107 doc. 03), se decretó la terminación del proceso por Desistimiento Tácito, donde se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y el archivo del proceso, providencia que tal como se menciona en la constancia anterior, quedó ejecutoriada en debida forma y se encuentra en firme.

/Ljrp

Se notifica por estado el lunes 15 febrero 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23c5e3f14b5cdde8d9107f93cf62b064ea163e0b39baea46a92de7beaec5c6a

Documento generado en 12/02/2021 09:16:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>